



Veberno de mil ochocientos veinte y dos, estando celebrando Cabilas Ordinario, se dio cuenta de un oficio del Exmo. Sr. Ayuntamiento. Com. de esta Villa compuesto de los Señores del margen, se dio cuenta de un oficio del Exmo. Sr. Jefe Sup. Pol. de la Prov. fha. doce del cor.º circularado por la Cabeza del Partido en la cede del mismo p.º q. en todo el mes citado se remita el estado de la fuerza de la Milicia Nac. Local; en cuya vista mandaron se execute inmediatamente lo prevenido en dicho orden.

En mismo se dio cuenta de otro of.º de Vta. c.º Autoridad, de siete del cor.º circularado en doce del mismo, acompañado de una M.º Viden de veinte y cinco de Enero; por la q. ha declarado S. M. q. los Ayuntamientos subenguen a la manutencion de los presos pobres de sus respectivos Distritos, y q. con los documentos q. señala se abonen los gastos, por los Intendentes y Ferrocarriles respectivos: La q. mandaron se guarde, cumpla y execute.

Tambien se dio cuenta de otra orden de la Intendencia de mere del comercio, imitando al pago de lo q. se debe de contribuciones: En cuya vista mandaron se con- tecte a dicha Intend. q. a pesar de lo calamitoso y estrecho del tiempo, esta Corporacion esta agotando todos sus recursos p.º satisfacer las cantos de pago despachadas en favor del Regim.º Provincial de

